

COMISIÓN ESTATAL CONTRA LA VIOLENCIA, EL RACISMO, LA XENOFOBIA Y LA INTOLERANCIA EN EL DEPORTE.

Datos para la memoria 2019/2020 ¹

NOTAS PREVIAS.

Acontecimientos deportivos del ámbito de la Ley 19/2007, contra la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte.

- 1) Grupos organizados
- 2) Detenidos y expulsados
- 3) Propuestas de sanciones
- 4) Partidos de alto riesgo
- 5) Otros datos de interés.
- 6) Conclusiones
- 7) Ámbito deportivo no profesional.

¹ Este documento ha sido elaborado, en su práctica totalidad, con la información facilitada por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad dependientes de la Secretaría de Estado de Seguridad (Cuerpo Nacional de Policía y Guardia Civil), y una Policía Autónoma (Ertzaintza) a través de la Oficina Nacional de Deportes, de la Comisaría General de Seguridad Ciudadana. Igualmente, se recogen datos obrantes en la propia Comisión.

NOTAS PREVIAS

1.- Influencia de la crisis sanitaria del Covid-19.

El trabajo de la Comisión Permanente de la Comisión Estatal contra la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte se organiza en función de la temporada deportiva que se inicia el 1 de julio y finaliza el 30 de junio del año siguiente. No obstante, las circunstancias excepcionales motivadas por la crisis sanitaria del Covid-19 y la declaración del estado de alarma que dieron lugar a la suspensión de las competiciones deportivas y a su posterior reanudación motivaron que la Comisión acordara mantener la Presidencia de la misma en el Ministerio del Interior hasta que finalizara la temporada deportiva 2019/2020 en el ámbito nacional. Por ello, la última reunión bajo la Presidencia del Ministerio del Interior ha tenido lugar con fecha 21 de julio de 2020.

La Temporada deportiva 2019/20, sus competiciones y espectáculos deportivos no ha tenido un desarrollo normal. El ejemplo más representativo es el de la Liga de Fútbol Profesional (LaLiga).

El fútbol profesional, en España incluye a la Primera División (con 20 clubes) y la Segunda División "A" (22 clubes). En la primera División se celebran un total de 380 partidos durante 38 jornadas. En la Segunda División "A" son 462 en 42 jornadas. En total 842 partidos de fútbol profesional.

Dos días antes de que se declarase oficialmente el estado de alarma, 12 de marzo de 2010, LaLiga decidió suspender la competición. En ese momento se llevaban disputadas 27 jornadas (270 partidos) en Primera División y 31 jornadas (341 partidos) en Segunda División "A". La Competición se reanudó los días 11 y 12 de junio (Primera División y Segunda División "A" respectivamente) disputándose las jornadas y encuentros restantes a puerta cerrada (en total, 231 encuentros).

Sin público en las gradas, por tanto, se disputaron las últimas once jornadas en ambas categorías afectando a 110 partidos en Primera División (casi la tercera parte - el 30%- de la competición) y a 121 en Segunda División "A" (algo más de una cuarta parte -26 %- de la competición).

Todo ello ha afectado a los datos que se recogen a continuación.

1.- GRUPOS ORGANIZADOS (DATOS DE LA OFICINA NACIONAL DE DEPORTES-POLICÍA NACIONAL)

En el periodo analizado, los datos cuantitativos del movimiento de los integrantes de grupos de riesgo son los siguientes:

1.1.- DESPLAZAMIENTOS

Futbol Liga profesional	Temporada 2019/20		Total
	1ª Vuelta	2ª Vuelta	
1ª División	2.330	1.519	3.849
2ª División "A"	2.267	776	3.043
Total	4.597	2.295	6.892

Otros Campeonatos	2019/20
	TOTAL
2ª División "B" / Liga ascenso a 2ª "A"	1.196
Copa de S.M. El Rey	635
Supercopa	0
Liga de Campeones	1.670
Liga Europa / Selección	1.120
Liga ACB y Copa de S.M. El Rey/Play-Off/Supercopa	360
Euroliga y Eurocup	101
Total	5.182

DESPLAZAMIENTOS.- ANÁLISIS COMPARATIVO

Futbol Liga profesional	Temporada		Diferencia	%
	18/19	19/20		
1ª División	3.961	3.849	-112	-2,82
2ª División "A"	3.265	3.043	-222	-6,79
Total Futbol profesional	7.226	6.892	-334	-4,62

En la temporada 2019/20, el número de personas que se han desplazado formando parte de los citados grupos en 1ª División representa un descenso del 2,82 %. En cuanto a la 2ª División "A", supone un descenso, del 6,79 %.

Las últimas once jornadas en ambas categorías se disputaron sin público en las gradas y, por tanto, no hubo desplazamiento de aficionados lo que explicaría los descensos observados.

1.2.- PRESENCIA LOCAL

En el periodo analizado, los datos cuantitativos la presencia local de seguidores potencialmente violentos son los siguientes:

Futbol Liga profesional	Temporada 2019/20		Total
	1ª Vuelta	2ª Vuelta	
1ª	17.120	7.268	24.388
2ª "A"	19.575	7.981	27.556
Total	36.695	15.249	51.944

Otros Campeonatos	2019/20
	TOTAL
2ª División "B" / Liga ascenso a 2ª "A"	12.072
Copa de S.M. El Rey.	4.190
Supercopa	0
Liga de Campeones	100
Liga Europa / Selección	3.750
Liga ACB/Play-Off/Supercopa/C.Rey	2.275
Euroliga y Eurocup	380
Total	22.767

PRESENCIA LOCAL.-ANÁLISIS COMPARATIVO

Futbol Liga profesional	Temporada		Diferencia	%
	18/19	19/20		
1ª	71.715	24.388	-47.327	-65,99
2ª "A"	43.446	27.556	-15.890	-36,57
Total	115.161	51.944	-63.217	-54,89

En la temporada 2017/18 la presencia en los estadios de seguidores locales potencialmente violentos desciende tanto en 1ª y 2ª División, con respecto a la temporada pasada. El motivo fundamental es la disputa de encuentros sin público por el Covid-19.

2.- DETENIDOS Y EXPULSADOS (DATOS DE LA OFICINA NACIONAL DE DEPORTES-POLICÍA NACIONAL)

Temporada 19/20	Detenidos	Expulsados
1ª División	4	70
2ª División "A"	21	61
2ª División B	2	34
Copa de S.M. el Rey	1	11
Liga de Campeones	1	28
Liga Europa	0	3
Liga ACB	0	2
Otros	3	15
Total	32	224

ANÁLISIS COMPARATIVO

	Temporada		Diferencia	%
	18/19	19/20		
Detenidos	87	32	-55	-63,21
Expulsados	464	224	-240	-51,72
Total	551	256	-295	-53,53

3.- PROPUESTAS DE SANCIÓN

3.A.- DATOS DE LA COMISIÓN.

La Comisión propone, a la autoridad gubernativa correspondiente, la apertura de expediente sancionador por hechos que considera infracción a la Ley 19/2007, de 11 de julio, contra la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte, bien de acuerdo con actas y/o denuncias de la FF.CC. de Seguridad, bien por hechos que conozca o que le sean comunicados.

Durante la temporada 2019-2020 la Comisión ha tramitado **un total de 734 propuestas de sanción**, de las cuales:

- 712 (97% del total) denuncias de la Policía Nacional y una Policía Autonómica, recibidas a través de la Oficina Nacional de Deportes.
- 22 (3%) denuncias de la Guardia Civil, recibidas en la Comisión.

3.B.- DATOS DE LA OFICINA NACIONAL DE DEPORTES-POLICÍA NACIONAL

FUTBOL. LIGA PROFESIONAL. PRIMERA Y SEGUNDA DIVISIÓN “A”

	Leves	Graves	Muy graves	Total
Espectadores // Otras Personas	228	184	1	413
Clubes	0	28	1	29
Empresas	0	0	0	0
Total	228	212	2	442

OTROS CAMPEONATOS. FÚTBOL: SEGUNDA DIVISIÓN “B”, COPA DE S.M. EL REY, LIGA DE CAMPEONES, LIGA EUROPA. BALONCESTO: ACB E INTERNACIONALES. OTROS CAMPEONATOS.

	Leves	Graves	Muy graves	Total
Espectadores // Otras Personas	162	71	2	235
Clubes	0	32	0	32
Empresas	0	3	0	3
Total	162	106	2	270

TOTALES

	Leves	Graves	Muy graves	Total
Espectadores // Otras Personas	390	255	3	648
Clubes	0	60	1	61
Empresas	0	3	0	3
Total	390	318	4	712

ANÁLISIS COMPARATIVO

Temporada	Espectadores // Otras Personas	Clubes	Empresas	Total
18/19	1.118	86	0	1.204
19/20	648	61	3	712
Temporada	Leves	Graves	Muy graves	Total
18/19	614	549	41	1.204
19/20	390	318	4	712

CAUSAS. (DATOS DE LA OFICINA NACIONAL DE DEPORTES-POLICÍA NACIONAL)

Causas determinantes de las propuestas de sanción de la temporada 19/20.

(La columna "Int" hace referencia al "Interior de los recintos deportivos", La columna "Ext.", se refiere al "Exterior" de esos mismos recintos.)

CAUSAS	Temporada 19/20		
	Int.	Ext.	Total
Promover o participar en altercados	92	223	315
Invasión del terreno de juego	15	0	15
Lanzamiento de objetos	18	1	19
Introducir armas u objetos contundentes	4	10	14
Pancartas o propaganda incitando a la violencia	9	0	9
Daños a instalaciones	4	0	4
Petardos, bengalas o botes de humo	1	29	30
Apedrear autobuses de transporte	0	0	0
Consumo, introducción de bebidas alcohólicas o venta de envases rígidos	42	2	44
Consumo de sustancias estupefacientes	54	0	54
Agresión o intento a árbitros, jugadores o linieres	1	0	1
Agresión o insulto a Policías o Vigilantes de Seguridad	24	21	45
Conducta indecorosa	0	0	0
Actos racistas, xenófobos e intolerantes	19	0	19
Otros motivos	61	18	79
Clubes, organizadores o S. A. D.	61	0	61
Concesionarios	3	0	3
Total	408	304	712

CAUSAS.- ANÁLISIS COMPARATIVO

CAUSAS	18/19	19/20	Dif.
Promover o participar en altercados	594	315	-279
Invasión del terreno de juego	22	15	-7
Lanzamiento de objetos	14	19	5
Introducir armas u objetos contundentes	13	14	1
Pancartas o propaganda incitando a la violencia	10	9	-1
Daños a instalaciones	1	4	3
Petardos, bengalas o botes de humo	20	30	10
Apedrear autobuses de transporte	1	0	-1
Consumo, introducción de bebidas alcohólicas o/ venta de envases rígidos	99	44	-55
Consumo de sustancias estupefacientes	108	54	-54
Agresión o intento árbitros, jugadores o linieres	2	1	-1
Agresión o insulto a Policías o Vigilantes de Seguridad	113	45	-68
Conducta indecorosa	0	0	0
Actos racistas, xenófobos e intolerantes	3	19	16
Otros motivos	118	79	-39
Clubes, organizadores o S.A.D.	86	61	-25
Concesionarios	0	3	3
Total	1.204	712	-492

Tal y como se ha dicho, la disputa de encuentros sin público por el Covid-19 ha provocado un notable descenso en el número total de propuestas con respecto a la temporada anterior. Ello implicaría que, en relación con la temporada anterior, deberían descender en parecida proporción el número en cada una de las causas. No obstante, si atendemos a cada causa en concreto habría que mencionar como aspectos más destacables:

Los aumentos (a pesar de los partidos sin público) **en los casos de:**

- “Actos racistas, xenófobos e intolerantes”, ascenso muy importante al multiplicarse los casos aproximadamente por 6 (de 3 a 19).
- Importante ascenso en “Petardos, bengalas o botes de humo” (de 20 a 30) aunque sólo un caso fue en el interior del recinto, lo que implica que la peligrosidad de estos hechos se ha desplazado al exterior.

- “Lanzamiento de objetos”, con 5 casos más (de 14 a 19).
- “Daños a instalaciones” (de 1 a 4) y propuestas a empresas concesionarias (de 0 a 3).
- “Introducir armas u objetos contundentes”, el ascenso ha sido leve (de 13 a 14), y, además, de los 14 casos de esta temporada, 10 han sido en el exterior del recinto por lo que se trataría de “intentos de introducción” neutralizados.

Los descensos (en parte motivados por los partidos sin público) en la mayoría de causas, especialmente notables **en los casos de:**

- “Promover o participar en altercados”, descenso muy notable (-279).
- Descensos notables en “Agresión o insulto a Policías o Vigilantes de Seguridad”(-68); “Consumo, introducción de bebidas alcohólicas o/ venta de envases rígidos” (-55) y “Consumo de sustancias estupefacientes” (-54).

4.- PARTIDOS DE ALTO RIESGO (DATOS DE LA COMISIÓN.)

	Temporada		Diferencia
	18/19	19/20	
1ª División	17	12	-5
2ª División “A”	12	13	1
2ª División “B”	7	6	-1
Copa de S.M. el Rey	4	1	-3
Liga de Campeones	7	11	4
Liga Europa	13	6	-7
Baloncesto (ACB y ligas europeas)	0	0	0
Otros	3	1	-2
Total →	63	50	-13

5.- OTROS DATOS DE INTERÉS.

A.- Datos generales

Durante la temporada 2019/2020 la Comisión Permanente se ha reunido en 20 ocasiones, se han elevado un total de 734 propuestas de sanción y se han declarado 50 partidos de alto riesgo.

B.- Informes solicitados.

Agencia Española de Protección de datos (AEPD). Informe en relación con *el cumplimiento de obligación de la Ley 19/2007* a efectos de facilitar a los clubes

determinados datos de las personas propuestas para sanción. La AEPD informó (9 de junio de 2020) que sólo se permite esta cesión cuando haya una sanción en firme o cuando el órgano competente adopte medidas provisionales al inicio o durante la tramitación del procedimiento administrativo.

Abogada General del Estado. Informe acerca de si el ámbito de aplicación de la Ley 19/2007 incluye los entrenamientos que son realizados con presencia de público los días anteriores a la celebración de un partido de competición. La Comisión solicitó informe a la Abogacía General del Estado. La Abogada General del Estado emitió informe (14 de julio de 2020) que, en resumen, concluye que *“los entrenamientos públicos, en cuanto espectáculos deportivos, están incluidos en el ámbito objetivo de aplicación de la Ley 19/2007 y, por tanto, los clubes organizadores están obligados a cumplir con las medidas de seguridad establecidas en dicha ley”*.

C.- Libro de Registro de Seguidores.

La Comisión elaboró los formularios necesarios para confeccionar el citado Libro de registro de Seguidores. Se dio traslado de los mismos a la RFEF, a LaLiga, a la FEB y a la ACB para que fueran facilitados a los clubes y sociedades anónimas deportivas.

D.- Comunicados de prensa.

Sobre bengalas. En reunión de fecha 21 de febrero de 2020, la Comisión acordó realizar una comunicación a través de la nota de prensa posterior a la reunión para instar a todos los clubes de fútbol y a los aficionados que no permitan el uso de bengalas.

“En este sentido, se advierte que los expertos en pirotecnia consideran que el uso de bengalas y material pirotécnico es peligroso cuando se utilizan en espacios con gran acumulación de personas (estadios de fútbol y zonas adyacentes). Sus efectos pueden ocasionar graves consecuencias tanto para la integridad física de las personas y pueden provocar incendios y genera un alto potencial de riesgo el uso de bengalas, en espacios cercanos a los estadios (recibimiento de equipos, celebraciones deportivas, etc.). Estas situaciones, cada vez más habituales en el fútbol español, podrían derivar en daños físicos tanto a los portadores como a las personas que se encuentran próximas provocándoles graves quemaduras en la piel y en la ropa, efectos tóxicos por inhalación de humo y afectación a ojos y a las vías respiratorias”.

Sobre medidas sanitarias Covid-19. Con fecha 13 de junio de 2020, después de las imágenes por las concentraciones derivadas del ascenso del Cádiz C.F., la

Comisión consideró oportuno recordar la importancia de respetar las medidas de seguridad recomendadas por las autoridades sanitarias para evitar la propagación del SARS-CoV-2., haciendo un llamamiento a todos los actores implicados, y en particular a las aficiones, a que se respeten las medidas de seguridad y recomendaciones establecidas ante la pandemia de la Covid-19.

“Las imágenes de aficionados celebrando los logros deportivos de sus equipos que han tenido lugar en las últimas horas hacen imprescindible recordar al conjunto de la ciudadanía la importancia del cumplimiento de dichas normas y, muy especialmente, en lo referido a evitar aglomeraciones como las que se han producido. “

Asimismo, tras la celebración de la última reunión de la temporada (21 de julio), se acordó emitir un comunicado apelando a la responsabilidad individual y colectiva en la celebración de los partidos de play-off y competiciones europeas que restaban por jugar esta temporada para evitar contagios del SARS-CoV-2.

6.- CONCLUSIONES

En los datos del presente informe no figuran los correspondientes a la Comunidad Autónoma de Cataluña, al no haber sido facilitados al igual que en temporadas anteriores.

Las circunstancias excepcionales que han afectado a la presente temporada (y que seguirán afectando a la 2020/21) hace que los datos no sean “homogéneos” con los de anteriores temporadas.

Hay que tener en cuenta que, en el caso de LaLiga que poníamos como ejemplo, se han disputado 231 encuentros a puerta cerrada de los 842 totales, es decir un 27% de los mismos. Ello debería haber tenido una repercusión, a la baja, en todos los datos de esta temporada en comparación con la anterior.

En efecto, han bajado los datos cuantitativos del movimiento de los integrantes de grupos de riesgo tanto en desplazamientos como en presencia local. Sin embargo, una bajada del 4,62 % en desplazamientos parece escasa al haber un 27% menos de encuentros con público, lo que podría indicar que sin el Covid-19, el desplazamiento de grupos de riesgo podría haber aumentado considerablemente. Por el contrario, la presencia local de grupos de riesgo ha bajado significativamente (54,89 %) por encima de lo previsible dado el porcentaje de encuentros sin público. Esto podría ser una señal de que los Clubes/SAD están controlando a estos aficionados en sus estadios aunque ese control parece menos estricto en los desplazamientos.

Bajan, notoriamente, los detenidos y expulsados (un 53,53).

Bajan también de forma notable, las propuestas de sanción (un 41 %). No obstante, es de suponer que el hecho de que haya habido un 27% menos de encuentros con público debería haber producido un descenso en todas causas de infracción ya que en la inmensa mayoría el infractor es persona física (público o asistente al encuentro). El hecho de un aumento, por leve que sea, ya parece preocupante.

Ese es el caso en varias causas entre las que cabe resaltar como preocupante la de los “Actos racistas, xenófobos e intolerantes”, con ascenso muy importante al multiplicarse los casos aproximadamente por 6 (de 3 a 19). También aumentan “Lanzamiento de objetos”, con 5 casos más (de 14 a 19).

Especialmente debe considerarse el importante ascenso en “Petardos, bengalas o botes de humo” (de 20 a 30) aunque sólo un caso fue en el interior del recinto, lo que implica que la peligrosidad de estos hechos se ha desplazado al exterior y, por tanto, parece independiente de que los encuentros se celebren a puerta cerrada. Sobre el uso de estos artefactos este asunto la Comisión hizo pública una nota de prensa instando a clubes.

7.- ÁMBITO DEPORTIVO NO PROFESIONAL (elaborado con datos facilitados por la Guardia Civil)

El grueso de las actividades de seguridad se centra en competiciones de ámbito autonómico y provincial, realizándose un mayor esfuerzo en aquellas competiciones de ámbito estatal donde la Guardia Civil tiene Coordinadores de Seguridad, como son las competiciones de fútbol de Segunda División B.

En la temporada 2019-2020, la Guardia Civil ha prestado 6.387 servicios de seguridad en 27.488 eventos deportivos celebrados en su demarcación. En estos encuentros deportivos, han participado 9.442 equipos, de los cuales 6.603 corresponden a equipos de fútbol.

El total de encuentros con incidentes ha sido de 127.

7.1.- EQUIPOS DEPORTIVOS.

FÚTBOL			
CAMPEONATOS NACIONALES	NO PROFESIONALES	2ª DIV. B	26
		3ª DIV.	182
	JUVENILES		49
	FEMENINO		34
	Total Campeonatos Nacionales		291
CAMPEONATOS TERRITORIALES	AFICIONADOS:		2043
	JUVENILES LIGA TERRITORIAL		834
	FEMENINO LIGA TERRITORIAL		191
	CADETE LIGA TERRITORIAL		742
	OTROS (INFANTILES, BENJAMINES)		2502
	Total Campeonatos Territoriales		6312
TOTAL FÚTBOL			6603
OTROS DEPORTES:			
FÚTBOL SALA			889
BALONCESTO			991
BALONMANO			242
VOLEIBOL			207
OTROS DEPORTES			510
TOTAL OTROS DEPORTES:			2.839
TOTAL EQUIPOS			9.442

7.2.- INCIDENTES Y CAUSAS.

		TEMPORADA		DIF.
		18/19	19/20	
TOTAL INCIDENTES		279	152	- 127
TOTAL ENCUENTROS CON INCIDENTES		174	127	- 47
INCIDENTES CAUSAS				
CONTRA ÁRBITROS	AGRESION	26	10	- 16
	INTENTO AGRESIÓN	15	3	- 12
	INSULTOS	43	35	- 5
	AMENAZAS	21	22	+ 1
	DAÑOS VEHÍCULO	2	0	- 2
	<i>Total contra árbitros</i>	107	70	-34
ARROJAR OBJETOS TERRENO JUEGO		12	4	- 8
INVASIONES TERRENO JUEGO		24	22	- 2
INCIDENTES JUGADORES		31	30	- 1
INCIDENTES ESPECTADORES		45	35	- 10
ALTERCADO ESPECTADORES–JUGADORES		20	18	- 2
ACTOS RACISTAS Y /O XENÓFOBOS		5	5	-
VENTA BEBIDAS ALCOHÓLICAS		2	2	-
PETARDOS / BENGALAS		4	1	- 3
INSULTOS U OTRAS CONDUCTAS CONTRA LA G.C.		3	4	+ 1
OTROS INCIDENTES		26	36	+ 10
TOTAL INCIDENTES		279	152	- 127

7.3.- INCIDENTES.- CONSECUENCIAS

Estos incidentes tuvieron las siguientes consecuencias:

INCIDENTES.- CONSECUENCIAS	TEMPORADA		DIFERENCIA
	18/19	19/20	
SUSPENSIONES ENCUENTROS	30	25	- 5
DENUNCIAS ADMINISTRATIVAS	67	44	- 23
DILIGENCIAS JUDICIALES	42	40	- 2

Consecuencias de las actitudes violentas han sido, asimismo,

LESIONADOS	Núm.	%
Árbitros	5	12,8
Jugadores	5	12,8
Espectadores	26	66,7
Directivos	2	5,1
Vigilantes Seguridad Privada	1	2,6
Agentes FF y CC de Seguridad	0	0,0
TOTALES	39	100,0

7.4.- ENCUENTROS CON INCIDENTES.- POR MODALIDADES DEPORTIVAS.

En la presente temporada, de los 127 encuentros con incidentes, el 91,34% de los incidentes (116) se han producido en encuentros de **fútbol**. El 8,66% restante se ha producido en otros deportes.

Encuentros con incidentes	
Fútbol	
Copa del Rey	2
2ª División	
2ª División B:	16
3ª División:	
Aficionados:	66
Juvenil:	19
Cadete:	1
Alevín-Benjamín-Prebenjamin:	7
Infantil:	3
Femenino	1
Fútbol Sala:	1
Total Futbol	116
Otros Deportes	11
Totales	127

7.5.- INCIDENTES.- DATOS DE INTERES

- Como es normal en la temporada que nos ocupa, marcada en parte por la situación de la pandemia de la COVID 19, destaca la disminución en el número total de incidentes, concretamente un 45,52% respecto a la temporada pasada, constatándose 127 incidentes menos a lo largo de la temporada 2019/2020 respecto a la anterior. Sin embargo esto se ve poco reflejado en la escasa disminución en la suspensión de encuentros, habiendo disminuido únicamente un 16,67%, un 34,33 % en las denuncias administrativas y solo un 4,77% en diligencias penales.
- La tasa de incidentes, entendida como el número de incidentes por cada mil encuentros deportivos celebrados, arroja una tasa de 6 en la temporada 2019/2020, frente a la tasa de 8 en la temporada 2018/2019.
- 6 encuentros con incidentes en el exterior de los recintos deportivos, un 4'72 % del total.
- 40 encuentros con incidentes a la finalización de los mismos, un 31,49 % del total.
- Desglosando las tipologías de incidentes ocurridas contra los árbitros, se observa que si bien ha habido una disminución del 34,57% respecto a la temporada anterior, sobre todo en agresiones y tentativas de las mismas, se mantienen los insultos y se incrementa ligeramente las amenazas

recibidas por este colectivo.

- De los 152 incidentes ocurridos en la presente temporada 2019/2020, en 41 (27%) se han visto involucrados personal federado (personal con licencia federativa: jugadores, directivos o entrenadores).
- Más significativo es el dato de que la mayoría de las suspensiones de encuentros (14 suspensiones, el 56%) hayan sido provocadas por personal federado.
- En la presente temporada del total de lesionados, un 66,7 han sido aficionados (26 de 39).

7.6.- ENCUENTROS CON INCIDENTES, POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS.

La columna "Nº DE ENCUENTROS" recoge los encuentros donde la Guardia Civil ha prestado servicio.

COMUNIDAD AUTÓNOMA	Nº ENCUENTROS	CON INCIDENTES	%
ANDALUCÍA	1084	33	3,04
ARAGÓN	676	4	0,59
ASTURIAS	237	5	2,10
CANTABRIA	199	3	1,50
CASTILLA Y LEÓN	1137	18	1,58
CASTILLA-LA MANCHA	667	9	1,35
EXTREMADURA	283	1	0,35
GALICIA	656	7	1,06
ISLAS BALEARES	72	4	5,55
ISLAS CANARIAS	107	3	2,80
LA RIOJA	126	4	3,17
MADRID	295	6	2,03
MURCIA	177	9	5,08
NAVARRA	277	10	3,61
VALENCIA	394	11	2,79
TOTAL	6387	127	1,98

7.7.- CONCLUSIONES

Es complicado analizar la temporada que nos ocupa respecto a la anterior, pues la situación acontecida por el COVID 19 ha alterado el desarrollo de todas las competiciones deportivas.

La principal conclusión que se puede extraer es la evidente disminución en incidentes totales respecto a la pasada temporada. Sin embargo esto no se ve reflejado en el número de infracciones administrativas e instrucción de diligencias

penales y partidos suspendidos, no siendo muy diferente a la anterior temporada.

Se mantiene la circunstancia de que la totalidad de hechos acontecidos en eventos están relacionados con el fútbol y dentro de éste, en competiciones de aficionados fuera del ámbito del fútbol profesional o semiprofesional.

En este sentido, hay que reseñar que generalmente se encuentra éste ámbito deportivo fuera del alcance de la Ley 19/2007, pudiendo existir un cierto vacío legal, que deja desprotegido del alcance legislativo nacional a todo el deporte base y el amateur, dado que en algunas Comunidades Autónomas no se ha desarrollado su propia normativa contra la violencia en el deporte, pudiéndose amparar únicamente, en el Código Penal y/o en la Ley Orgánica de Protección de la Seguridad Ciudadana 4/2015.

Asimismo, se estima necesaria una mayor implicación de las Instituciones al amparo de la aplicación firme de la Ley 19/2007, dado que la experiencia que transmiten los años de vigencia tanto de la norma como de la existencia de la propia Comisión contra la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte, observan carencias importantes en la aplicación firme de imposición de sanciones a las propuestas sancionadores que se elevan a las Autoridades correspondientes, no llevándose a efecto en muchas ocasiones, sirviendo ello de amparo al reincidente.

Por otra parte, se continúa trabajando intensamente en la línea de mejora de la seguridad del colectivo arbitral a través de los mecanismos que marca la Declaración de Intenciones anteriormente mencionada, reflejado con la firma en el año 2019 del Protocolo General de Actuación entre la Real Federación Española de Fútbol y la Guardia Civil, en materia de seguridad e integridad en los eventos futbolísticos, impulsándose durante este año 2020 los contactos con el Comité Técnico de Árbitros.

En definitiva, todo ello al objeto de poder avanzar en la protección del deporte profesional y no profesional, de base y/o aficionado, como paso definitivo para fomentar una cultura deportiva basada en el respeto, la tolerancia y el ensalzamiento de los valores deportivos, reflejo de la sociedad democrática en la que vivimos.